

2809

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 27 DIC 2021

VISTO:

La actuación simple N° E3-2020-2778-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de Asuntos Registrales, dependiente de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que por Disposición N° 5/19 de la Subsecretaría de Asuntos Registrales-MGyT-, se designó a la agente Orban como responsable a cargo del Departamento Administrativo de Asuntos Registrales, a partir del 2 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter por el período finalizado 2020,

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros,

Que atento al cumulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) y asimismo la Bonificación por Título (27%) deberán calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado y mientras dure dicha condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la aludida agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Subsecretaría Modernización del Estado, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, el Servicio Permanente de Asistencia Jurídica Contable y de Gestión Administrativa y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DEL ORIGINA

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Prof. MANUEL GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección, Contraloría y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal el que cuenta con la conformidad del señor Ministro de Gobierno y Trabajo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 2 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 217- Administrativo de Asuntos Registrales- jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 217- Administrativo de Asuntos Registrales- jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 3º: Reconócese, por el período comprendido a partir del 2 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 217- Administrativo de Asuntos Registrales- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 4º: Otórgase, a partir del 01 de enero 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 217- Administrativo de Asuntos Registrales- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. A. LIZ GODDY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contador y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo precedente, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguna.

Artículo 6º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Eliana Gabriela Orban, DNI N° 28.797.941, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018-00- profesional 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 217- Administrativo de Asuntos Registrales- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, como asimismo la diferencia remunerativa en las Bonificaciones por Dedicación (25%) reconocida y otorgada y por Título (27%) que viene percibiendo la citada agente; la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado; todo según lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-

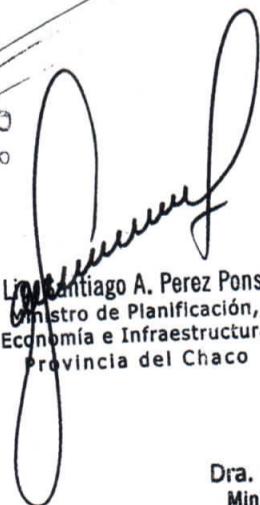
Artículo 7º: La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

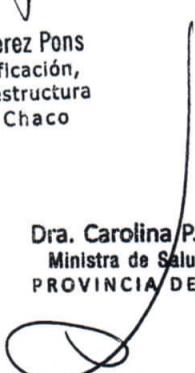
Artículo 9: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

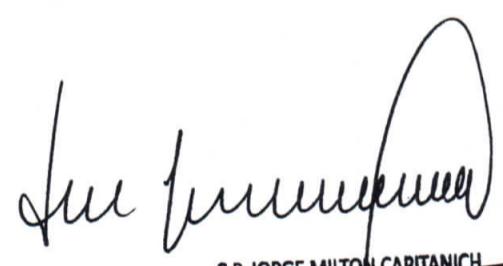
DECRETO N° **2809**


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Sebastián Liff
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección, Contraloría y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación